



asanda

Boletín Oficial de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales
Dirección postal: Apdo. de correos 4365. 41080 Sevilla. Telf.: 954 56 10 58
asanda@asanda.org www.asanda.org www.animalistas.org
Asociación de ámbito andaluz, inscrita con el nº 344 secc. 18 en el R.P. SE.
CIF: G-41407107

Nº 90
3^{er} trimestre de 2012

Depósito Legal: SE-1148-1991

Editorial



No estamos solos

Con frecuencia los ciudadanos animalistas tenemos la impresión de que “nuestros” representantes políticos están muy alejados de nuestras reivindicaciones de mejora del bienestar animal. Por ellos nos congratulamos con los parlamentarios que, en 2007, se decidieron a poner en marcha la Asociación Parlamentaria en Defensa de los Animales (APDDA).

En septiembre de 2012 han comenzado su sexta “legislatura” asociativa, y aquellos 7 pioneros forman ya un grupo de 28 miembros, con representación de prácticamente todos los grupos parlamentarios. Aquí tenéis la foto de familia: de izquierda a derecha, en la foto, Jordi Guillot (ICV), Mónica Alminyana (PSC), Ascensión de las Heras (IU), José Miguel Castillo (PP), Chesús Yuste (CHA), Cristina Narbona (PSOE) y Joan Josep Nuet (EUiA). La APDDA cuenta en la actualidad con parlamentarios y ex parlamentarios de PP, PSOE, PSC, CiU, PNV, IU, ICV, CHA, EUiA y ERC.

Chesús Yuste ha sido elegido coordinador de la Asociación y nos ha enumerado los asuntos que quieren abordar en esta legislatura: 1) la situación de los animales de compañía, esterilización y fomento de las adopciones, para reducir la carga de las administraciones públicas; 2) dar continuidad al trabajo de la Subcomisión sobre maltrato animal que funcionó la pasada legislatura y que aportó interesantes conclusiones, de las que

(Continúa en la página 2)

Sumario

Editorial.

-No estamos solos: APDDA..... 1

Varios.

-González Echenique fracasó..... 2

-Playa para perros en Casares..... 3

La Fiesta Nazional.

-Volvió a equivocarse 4

-Guillena suspende las capeas..... 5

Breves.

-Detenidos por vender cachorros enfermos..... 6

-Diez meses de prisión para el maltratador de Alejandro 6

-Sorprendidos abatiendo palomas zuritas ilegalmente..... 7

-Los caballos de los coches de paseo siguen sin sombra..... 7

-Detenido por matar a un perro..... 7

-Los animales no se sortean..... 8

-Ni las capeas son diversión..... 8

Asanda denuncia.

-Los animales no se sortean..... 8

-Ni las capeas son diversión..... 8



OTOÑO

Mientras los cérvidos comienzan su berrea, el Secretario de Medio Ambiente inaugura la Feria de la Caza.



(Viene de la página 1)

pueden nacer iniciativas sobre: 3) una Ley estatal para la protección de los animales (de mínimos) y 4) una reforma del Código Penal centrada en el maltrato animal.

La APDDA ha venido presentando numerosas preguntas y solicitudes de informes a la Mesa del Congreso, siempre relacionadas con la defensa animal, como, recientemente, la emisión en TVE de corridas de toros en horario infantil, o la celebración del Torneo del Toro de la Vega en Tordesillas.

En los últimos meses de la anterior legislatura tuvimos conocimiento de su implicación en temas como las subvenciones europeas y estatales a las ganaderías de lidia, el tráfico de animales exóticos, la industria peletera o la protección de los lobos.

Como se ve sus actuaciones abarcan todo el espectro de la problemática de la defensa animal y en plena coincidencia con las inquietudes del animalismo. El que, además, la APDDA esté formada por miembros de prácticamente todas las tendencias políticas, la hace más efectiva ante el resto de sus compañeros parlamentarios.

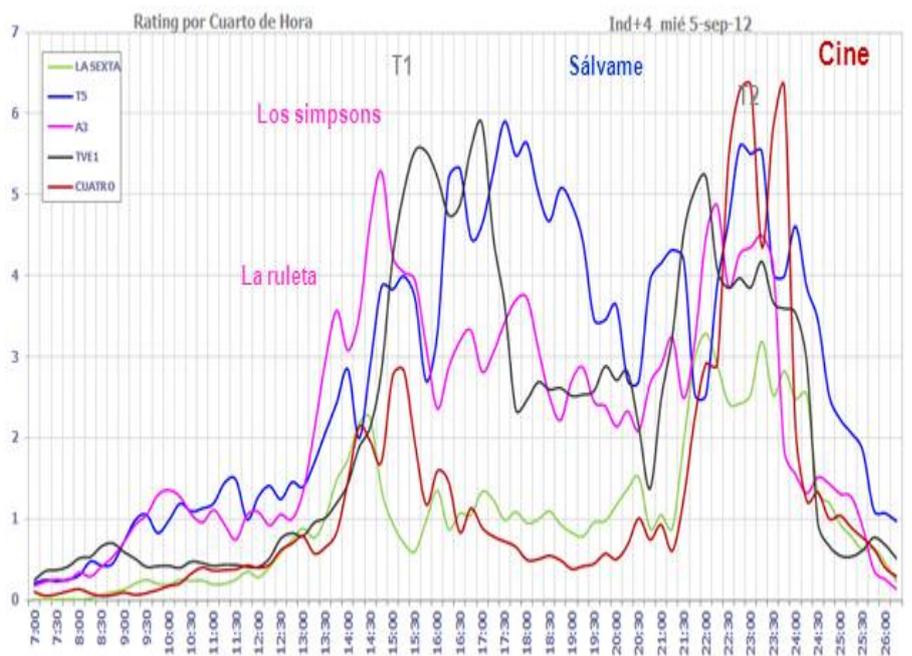
Más información en <http://www.apdda.es/>



González Echenique, el actual director taurófilo de RTVE, fracasó en su intento de promocionar las corridas de toros a base de emitirlos por televisión y en horario de protección infantil.

Sólo uno de cada 10 espectadores sintonizaron La 1 y, de ellos, el 49% fueron mayores de 64 años. El segundo grupo de edad que más vio la corrida fue el de entre 45 a 64 años de edad (el 33,3% de todos los que la vieron), seguido de entre 25 y 44 años (12,3%), de 13 a 24 años (4,3%) y de 4 a 12 años (1,3%). La cuota de audiencia (12.7%) fue dos puntos menos que la que alcanzó TVE en 2006, cuando emitió la última corrida (14.6%).

Los aficionados al ciclismo doblaron a los espectadores taurinos, aunque aún más espectadores tuvo el Sálvame de Tele 5. Otros programas emitidos ese mismo día, como Los Simpson, "Spanish movie" e incluso el Telediario 2 reunieron ante las pantallas más espectadores que la corrida de toros.



Playa para perros en Casares

Desde el pasado agosto, los perros y sus dueños pueden disfrutar de una playa de más de 4.000 metros cuadrados en Casares, Málaga.

Esta playa se convierte así en la primera playa andaluza en la que los perros son bienvenidos durante la temporada de baños.

Hace años el ayuntamiento de Lepe tuvo intención de hacer lo mismo, e incluso nos hizo desplazarnos hasta allí para determinar las condiciones de funcionamiento y dar publicidad a la iniciativa, pero... argumentando excusas infundadas dejó el proyecto en el aire.

La zona habilitada está situada en la denominada Playa de La Sal, a la que se accede desde el paseo de la Perla de la Bahía (junto a la Torre de la Sal). Cuenta con papeleras y está delimitada por unos carteles señalizadores en

Playa de La Sal



Zona habilitada para perros

El Ayuntamiento de Casares pide a los usuarios de esta playa que retiren los excrementos de sus perros.

Y se advierte, que de no hacerlo, la Ordenanza Municipal de Residuos lo sanciona con multas de 60 € y 600 € para reincidentes.



los que se pide a los dueños de los animales domésticos que retiren los excrementos de los mismos, y advierten de las sanciones que podrían derivarse de no hacerlo: multas de 60 € hasta 600 € para reincidentes.

La iniciativa, a pesar de lo reciente, ya ha provocado innumerables reacciones positivas e incluso ya aparecen en Internet anuncios de alquileres de habitaciones y apartamentos "junto a una playa a la que los turistas pueden acudir con sus mascotas".

Ciertamente en ASANDA no son pocas las solicitudes de información, recibidas cada año, en la que ciudadanos de medio mundo nos piden detalles sobre las playas andaluzas que admiten mascotas. A partir de ahora será una satisfacción poderles recomendar "nuestra" playa de Casares, un municipio que, además, no cuenta con espectáculos taurinos en sus ferias y fiestas...



La fiesta naziional



Volvió a equivocarse

Aunque hace apenas cinco meses el Jefe del Estado pidió perdón a los españoles por equivocarse (al irse a cazar elefantes) de nuevo ha metido la pata y no una, sino dos veces: el pasado 13 de agosto se desplazó hasta el Puerto de Santa María para presidir una corrida de toros. Ni siquiera su soberana presencia, ni la del Ministro de Medio Ambiente (mientras media España ardía por los cuatro costados) ni que se pretendía conmemorar el Bicentenario de la Constitución de las Cortes de Cádiz, lograron convocar a suficientes aficionados para ocupar ni siquiera la mitad de las localidades.

Días después, el 9 de septiembre, recibía oficialmente, para confirmar su apoyo a la tauromaquia, a la Junta de Gobierno de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, de la que es Hermano Mayor y que está formada por “descendientes de la antigua nobleza del reino de Sevilla” que se declaren “católicos, apostólicos y romanos” (los entrecorillados son sic).



Los Hermanos Mayores de la Hermandad caballeresca: el Rey y el Marqués de Puebla de Cazalla

Creemos no equivocarnos al afirmar que la mayoría de sus súbditos no se encuentran precisamente representados cuando su Jefe de Estado emplea su tiempo (pagado con su dinero) en tales ocupaciones. Quienes le aconsejan que no vuelva a cazar elefantes deberían aconsejarle que evite señalarse como promotor de un espectáculo de tan poco consenso en su reino.



Guillena suspende las capeas

Tras una consulta popular organizada por el Ayuntamiento, Guillena (Sevilla) ha decidido no incluir capeas en sus Ferias de septiembre en honor a la Virgen de la Granda.

Para 2012, la Comisión de Festejos del Ayuntamiento, a la vista de los resultados de la consulta popular realizada del 21 al 23 de junio, y por la necesidad de realizar ajustes económicos en la organización de las fiestas, decidió suspender las capeas. El resultado de la consulta fue que el 80% de los vecinos dijeron que NO; mientras que el SI tuvo el apoyo de sólo el 20% de los vecinos. El Ayuntamiento informó que esa actividad supone prácticamente el montante total de los gastos que debía suprimir, *además de por observar cómo, cada vez más, surgen voces en contra de su celebración por otros motivos distintos al meramente económico.*

La consulta se celebró tanto en el pueblo como en sus dos pedanías, con el resultado detallado

mostrado en el recuadro inferior.

Lo que el Ayuntamiento silencia, y creemos que ha tenido mucho que ver con su decisión, es que el pasado año, desde ASANDA, presentamos una denuncia contra el Consistorio por los malos tratos que habían recibido las vaquillas, y que dicha denuncia prosperó, imponiendo Gobernación una sanción que las arcas municipales tuvieron que abonar.

La denuncia fue acompañada de diversas pruebas gráficas, como la fotografía superior, que evidenciaban la realidad de los hechos que denunciábamos: el empleo de una pala excavadora para empujar a los animales que les ocasionó roturas de astas y diversas heridas; patadas y golpes desde las barreras; lanzamiento de objetos, etc. Esperemos, por tanto, que las capeas desaparezcan definitivamente de las ferias de Guillena.

Guillena

Porcentaje de personas que han votado *NO estoy de acuerdo con mantener las capeas*: **75%**

Porcentaje de personas que han votado *SÍ estoy de acuerdo con mantener las capeas*: **25%**

Torre de la Reina

Porcentaje de personas que han votado *NO estoy de acuerdo con mantener las capeas*: **66,86 %**

Porcentaje de personas que han votado *SÍ estoy de acuerdo con mantener las capeas*: **33,14 %**

Las Pajanosas

Porcentaje de personas que han votado *NO estoy de acuerdo con mantener las capeas*: **96,4%**

Porcentaje de personas que han votado *SÍ estoy de acuerdo con mantener las capeas*: **3,5 %**

BREVES



Detenidos por vender a través de Internet cachorros de perros enfermos de parvovirus.

La Guardia Civil de Cádiz, con la colaboración de la sociedad protectora de animales **Kimba** y veterinarios de la Junta de Andalucía, está llevando a cabo una operación policial en la que hasta el momento se han puesto a disposición judicial a tres vecinos de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Los detenidos se dedicaban clandestinamente a la cría y comercialización, a través de la red, de cachorros que se encontraban enfermos de parvovirus.

Las actuaciones durante este operativo, bautizado como 'Puppy' y que aún sigue abierto, se han saldado hasta el momento con la puesta a disposición judicial de tres personas por los delitos de maltrato animal, por la omisión de la atención veterinaria a animales enfermos y de estafa.

El también llamado **Parvovirus**, que no afecta ni a gatos ni a personas, no fue descubierto hasta 1976-77, y su desconocimiento supuso la muerte de infinidad de cachorros.

Son las crías de **menos de seis meses** los más propensos a desarrollar el parvovirus. También pueden contraerlo ejemplares adultos, pero es menos frecuente. Se transmite por **vía oral** y es un virus muy resistente, capaz de permanecer durante varios meses en suelos, perreras y otros objetos debido a las **heces contaminadas**.

El periodo de incubación es muy rápido y puede incluso provocarle una **muerte súbita** al animal en apenas dos días. Sus primeros ataques se dirigen al intestino, provocando desarreglos digestivos.

Solución: no compres perros, adóptalos.



Diez meses de prisión para el maltratador del perro Alejandro.

Sentencia firme para el hombre que maltrató brutalmente al perro Alejandro Magno, recogido por la protectora de animales de Rota "**Siempre Contigo**" gracias a cuyos cuidados pudo salir adelante pese a las graves secuelas que le han quedado en su cuerpo.

La sentencia impuesta es de diez meses de prisión (que no cumplirá) dos años sin derecho a sufragio, dos años de inhabilitación para tener animales y el pago de las facturas veterinarias que fueron necesarias para que Alejandro se repusiera de la paliza.

En la sentencia, la Audiencia acepta en su integridad la declaración de hechos probados, es decir, que el 13 de abril de 2010, el acusado "*golpeó fuertemente y de manera repetida en la cabeza a su perro, un cruce de labrador, macho, golpes dirigidos consciente y deliberadamente a producirle un extraordinario e innecesario sufrimiento*".

Así, le habría ocasionado "*un traumatismo craneoencefálico, una herida punzante en la cabeza, una fuerte hemorragia ocular con inflamación del tercer párpado de ambos ojos, una hemorragia bucal y nasal, fractura de los incisivos superiores e inferiores del lado derecho, así como de diferentes piezas dentales inferiores*". Unas lesiones que han dejado al perro secuelas graves de por vida, que atestiguan la ceguera total de uno de sus ojos, y parcial del otro, así como el notorio hundimiento del cráneo a uno de los lados de la cabeza, y lesiones cutáneas que dejaron cicatrices en su lomo, además de dolores crónicos.

Una sentencia, por tanto, excesivamente suave, pero ya definitiva.

BREVES



Sorprendidos dos cazadores abatiendo palomas zuritas en un terreno no cinegético de Gádor.

La Guardia Civil detuvo a dos cazadores en Gádor (Almería) cuando abatían palomas en un lugar que las aves utilizan de bebedero. Los presuntos delincuentes carecían de permisos y se ocultaban bajo una malla de camuflaje para pasar desapercibidos.



El guarda de un coto de caza del municipio gaditano de San José del Valle (Cádiz) ha sido imputado como responsable de la muerte por envenenamiento de dos milanos reales, un zorro, un meloncillo y dos perros.

Los cebos hallados en el coto y algunos de los cadáveres contenían "un insecticida altamente tóxico". En la finca, los agentes además hallaron 14 cepos para la captura de predadores, 150 perchas para aves insectívoras, más de 80 lazos de distinto tamaño y diseño y munición del calibre 22, varios cartuchos de postas, un silenciador, un reclamo electrónico, una caja de madera que a modo de criadero contenía más de 500 "alúas" u hormigas aladas para su empleo como cebo en la caza de aves insectívoras



Los caballos de los coches de paseo siguen sin derecho a sombra en Sevilla.

Mientras el Ayuntamiento amenaza con multar a los coches de caballos de punto que recorren las calles más turísticas sin un sistema de pañales, para evitar la suciedad y el mal olor que producen las heces y orines de los animales, los cocheros denuncian al Ayuntamiento de no cumplir con lo prometido: la instalación de los toldos para dar sombra a los animales, "que en esos días se hace imprescindible". Y en medio, los caballos al sol de 50º.



Detenido por matar a un perro.

La Policía Nacional ha detenido en Huelva a un hombre acusado de un delito de maltrato animal al causar la muerte a un perro al que dejó encerrado en el maletero de su vehículo durante casi 24 horas sin ventilación. El hombre explicó a los agentes que el día anterior le regalaron el perro, que lo metió en el maletero y se olvidó de él hasta las 15.00 horas del día siguiente, y al ir a recogerlo se lo encontró muerto.

Asanda Denuncia

LOS ANIMALES NO SE SORTEAN

Gran Copea..ciudad De Sevilla .Hacienda La Teja (Espartinas - Sev)



Saturday 12th November 2011 12:00PM (10 months ago)



Sé el primero de tus amigos al que le gusta esto.

[Get tickets to GRAN CAPEA..Ciudad de Sevilla .HACIENDA LA TEJA \(Espartinas - Sev\)](#)

Event Details

Sábado 12 Noviembre 2011... Mejoramos las instalaciones. Mayor Capacidad HACIENDA LA TEJA (Espartinas - Sevilla) !! GRAN CAPEA UNIVERSITARIA...Ciudad de Sevilla

Gran Copea Universitaria

BARRA LIBRE DE SANGRÍA Y CERVEZA HASTA LAS 14:00H . AUTOBUS GRATIS IDA Y VUELTA

CIUDAD DE SEVILLA

* SORTEO DE UN POTRO DE 4 AÑOS DE PURA RAZA ESPAÑOLA

* Exhibición de doma vaquera.

Precio: 15 Euros Hasta el jueves 10 Nov. Entradas Muy Limitadas.

El pasado 12 de noviembre tuvimos conocimiento del sorteo de un potro como parte de una "GRAN CAPEA UNIVERSITARIA" que se celebraba en una hacienda cercana a Sevilla.

La Ley andaluza de protección de los animales prohíbe hacer donación de animales con fines publicitarios o como premio, recompensa o regalo. La razón es simple: quien recibe un animal debe querer recibirlo y tener medios adecuados para mantenerlo. De otra manera el animal puede ser abandonado o vivir en condiciones inadecuadas.

Por ello pusimos los hechos en conocimiento de la Consejería de Agricultura la cual, tras el procedente expediente administrativo finalmente ha impuesto la mínima sanción posible: 501 euros.

Aunque en esta ocasión la sanción ha recaído sobre el titular de las instalaciones, sabemos que el organizador fue un listillo que busca ganancias organizando eventos -bodas, despedidas de solteros, etc.- en los que siempre intervienen, de una u otra forma, los animales como medio de divertimento -y maltrato-.

NI LAS CAPEAS SON DIVERSIÓN

Durante el mismo evento se celebró una capea que, igualmente denunciarnos, esta vez ante la Consejería de Gobernación, órgano administrativo competente para espectáculos taurinos. Pudimos informarnos de que la citada capea no contó con la preceptiva autorización de Gobernación, ni cumplió con ninguno de los requisitos establecidos para la celebración de dicha clase de espectáculos; ni siquiera se contó con póliza de seguros ni con dotación de ambulancia, médico y diplomado en enfermería.

En la capea utilizaron a dos becerritas sin ningún tipo de control, es decir, sin ningún responsable que pudiera evitar tratos inadecuados a los animales. Piénsese que los participantes estaban "disfrutando" de barra libre a base de sangría y cerveza...

Con la colaboración de la Guardia Civil se pudo constatar la veracidad de los hechos que denunciarnos e iniciar un procedimiento sancionador que, en estos momentos se encuentra en fase de resolución.

A diferencia del sorteo del potro, que está tipificado como falta grave, las infracciones de la capea tienen consideración de falta muy grave y la mínima sanción imponible es de 2.000 euros pudiendo alcanzar los 30.000.

Así que es probable que en el futuro, los listillos busquen otra forma de organizar diversiones.

